# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Informe GG. CEO. SE. N° 037/2013**

**Asunción, 11 de JULIO de 2013**

***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP/ 2DA ETAPA – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"*** – EVALUACIÓN TÉCNICA.

## I. INTRODUCCIÓN

fecha 11 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°12, Acta N° 27 de f/23/04/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP/ 2DA ETAPA – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N°19 de f/07/06/2013 ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP/ 2DA ETAPA – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en los rubros 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013.

## III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. 3.195.793, Encargado de la Sección Licitaciones y Concursos, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;** para el acto de apertura de ofertas técnicas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP/ 2° ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 255.454**, aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.
De conformidad con la Cláusula IAO 4.6 de la Sección Instrucción para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres de ofertas técnicas, modificado por Adenda N° 1 de fecha 22 de mayo de 2013 quedando en resguardo de la UOC, el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica.

La firma que presentó oferta técnica para el presente acto de apertura, es la siguiente:-

1) **BDO-AUDITORES & CONSULTORES**

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que la oferta técnica y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## IV- EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRECALIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuada por el área involucrada en el proceso de revisión y evaluación de las documentaciones presentadas, dispuestas en las bases del presente Llamado.

Al respecto la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional a través del Memorando GDGI.N°036/2013 expone el resultado de la Evaluación Técnica, resumiendo el mismo en el siguiente detalle:

### Matriz de Evaluación

| Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: | Puntos |
|---|---|
| **(i) Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada:** Se otorgará 10 puntos a la primera mejor propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia, se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta y 3 puntos a la tercera mejor propuesta. | 10 |
| Total de puntos para el criterio (i): | 10 |
| **(ii) Experiencia de la Empresa:** | |
| a) Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia general de la empresa en trabajos de implementación del MECIP en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos. | 8 |
| b) Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia general de la empresa en trabajos realizados en materia de Auditoría Interna, en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 4 puntos totales.. | 0 |
| c) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general de la empresa en trabajos de Identificación y Validación de los requerimientos para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 15 puntos totales. | 15 |
| d) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia específica en trabajos de puesta en marcha y desarrollo de los estándares de control referidos a la Gestión Ética Institucional realizados, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 6 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 2 (dos) puntos. | 2 |

| | |
|---|---|
| e) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia demostrada en la realización de cursos de capacitación, acompañamiento en la identificación de procesos y riesgos, y demás estándares de control, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 6 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 2 (dos) puntos. | 6 |
| Total de puntos para el criterio (ii): | 31 |
| **(iii) Experiencia del Consultor Principal** | |
| | |
| a) Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada experiencia específica en trabajos de implementación del MECIP en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 20 puntos totales. | 20 |
| b) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia específica en trabajos de Identificación y Validación de los requerimientos para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en entidades del Estado, en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 15 puntos totales. | 15 |
| d) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia específica en trabajos de puesta en marcha y desarrollo de los estándares de control referidos a la Gestión Ética Institucional realizados, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos. | 2 |
| e) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia demostrada en la realización de cursos de capacitación, acompañamiento en la identificación de procesos y riesgos, y demás estándares de control, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos. | 2 |
| Total de puntos para el criterio (iii): | 39 |

## V- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC, ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada por el área Técnica en todos sus aspectos sustanciales.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas, conforme a la matriz expuesta precedentemente, se concluye que la Firma **BDO-AUDITORES & CONSULTORES** **obtuvo 70 puntos del total máximo posible que asciende a 100 puntos.**

**Cabe señalar que la firma BDO-AUDITORES & CONSULTORES fue la única empresa en presentar oferta para el presente llamado.**

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones que señalar ya que el oferente mencionado ha presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

## VI- RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en las consideraciones previas, corresponde en el presente llamado, ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP/ 2DA ETAPA – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"*** – **EVALUACIÓN TÉCNICA,** la notificación a la Firma **BDO-AUDITORES & CONSULTORES.**, del resultado de la evaluación con la puntuación respectiva, debiendo comunicarse de igual manera la fecha y hora fijada para proceder a la apertura de la "Propuesta de Precios" en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94, del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es nuestro informe.

| | | |
|---|---|---|
| **Gustavo Verdún**<br>*Secretario Ejecutivo del CEO* | **Miguel Ángel Ortigoza Cañete**<br>Encargado de Despacho<br>Gerencia de Contabilidad y Finanzas | **Silvia Núñez**<br>Gerente de Patrimonio y Logística |
| **Aldo Rodriguez**<br>Coordinador<br>Unidad Jurídica | **Armando Daniel Rodríguez Franco**<br>Encargado de Despacho<br>Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas | **Carlos Benítez V.**<br>Encargado de Despacho<br>Gerencia General |

Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.